

DECRETO N° 892/2022
CRESPO (E.R.), 26 de Octubre de 2022

V I S T O:

La Ordenanza N° 93/2022, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 66 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 93/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 2022, disponiendo la Segunda Modificación Presupuestaria, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2022.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Concejo Deliberante, a Contaduría y al Área de Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.